



RESOLUCION DE ALCALDIA

No. 108-2016-GM/MPJB

Jorge Basadre 15 AGO. 2016



VISTOS:

El Informe N° 257-2016-SGII-A/MPJB del 01 de Agosto de 2016; Resolución de Alcaldía N° 067-2016-MPJB del 19 de Abril de 2016; el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el texto Único de la Ley 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; El Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el reglamento de la ley antes glosada; y,

CONSIDERANDO:



Que conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administración y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante decreto Supremo N° 043-2003-PCM la presente Ley tienen como finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso b del artículo 3 establece entre otras, que constituye obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y, de elaboración y actualización del Portal de Transparencia

Que, a través del Informe N° 257-2016-SGII-A/MPJB, la Secretaria General Informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2016-MPJB, es designada como Responsable de Brindar acceso a la Información Pública y de la Actualización de Información en el Portal de Transparencia, debido a la carga laboral del área solicita se designe a otro funcionario y/o servidor Público como responsable del portal de Transparencia;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27792 ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al señor Reynaldo David Gómez Cornejo Palza encargado de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, como Responsable del Portal de Transparencia a cargo de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en aplicación al principio de publicidad, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM con el fin de garantizar y promover la transparencia.





ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 067-2016-MPJB del 19 de Abril de 2016, en el extremo de actualización de información en el portal de transparencia.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al funcionario designado y a todas las unidades orgánicas que conforman esta Municipalidad Provincial Jorge Basadre

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



C.c.
Alcaldía
OAJ
OPP
SGT
Interesada
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE

